

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN JALISCO

11 de octubre 2023

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

- Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ANTECEDENTES | 3 |
| 3. OBJETIVOS | 4 |
| 4. ALCANCES DE LOS SERVICIOS | 5 |
| 5. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO | 5 |
| 6. METODOLOGÍA | 8 |
| 7. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO | 10 |
| 8. PERFIL DEL INVESTIGADOR(A) EXTERNO | 11 |
| 9. ACTORES RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN | 12 |
| 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, RESPONSABILIDADES Y COMUNICACIÓN | 14 |
| 11. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL MODELO | 17 |
| 12. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL | 20 |
| 13. REQUISITOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | 21 |
| 14. PLAZOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS | 21 |
| 15. ANEXOS | 26 |
| ANEXO 1. ESTUDIO PRELIMINAR: ELEMENTOS PARA SU FORMULACIÓN | 26 |
| ANEXO 2. FICHA INFORMATIVA DE LA INVESTIGACIÓN | 29 |
| ANEXO 3. ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL | 29 |
| ANEXO 4. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | 33 |
| ANEXO 5. MATRIZ DE INVESTIGACIÓN | 37 |
| ANEXO 6. CRONOGRAMA GENERAL | 40 |
| ANEXO 7. ESPECIFICACIONES GENERALES DE FORMATO | 42 |
| ANEXO 8. FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS | 43 |

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada en 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023-2024, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su punto UNDÉCIMO el Desarrollo del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco.

Estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para el Desarrollo del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

2. Antecedentes

El 22 de mayo de 2020, para hacer frente a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, el Congreso del Estado autorizó mediante decreto 27913/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial: El Estado de Jalisco el 23 de mayo de 2023, al Titular del Poder Ejecutivo, la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de

\$6'200,000,000.00 (seis mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) que se destinaron a recuperar y fortalecer el programa de inversión pública productiva inicialmente autorizado, que se tuvo que reasignar a los temas de gasto en salud, así como programas de apoyo y reactivación económica. El crédito de largo plazo fue la opción, presentada por el Ejecutivo del Estado y validada por el Comité de Seguimiento del Plan Jalisco por la Reactivación Económica, considerando conceptualmente que las obligaciones financieras contraídas, se verían compensadas por los beneficios que se generarían al mantenerse la actividad económica que genera la inversión pública, así como los beneficios directos por la operación de cada obra y acción en su comunidad. Sin embargo, la normativa existente en materia de evaluación ex post de la Inversión Pública, tiene limitaciones en su aplicación ya que solamente considera estas evaluaciones para montos de inversión mayores a los 5,000 mdp en un sólo proyecto.

Lo anterior detona la necesidad de contar con un modelo que permita evaluar la aplicación de la inversión pública no sólo para verificar el dato de la rentabilidad social obtenida, sino su eficacia en la ejecución e inicio de operaciones, para determinar valores cualitativos y cuantitativos respecto de los resultados, permitiendo una rendición de cuentas en un sentido más amplio, generando criterios de valoración que puedan ser implementados desde las evaluaciones iniciales.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Elaborar para el Estado de Jalisco el Modelo de Evaluación Ex Post de la Inversión Pública (MEIP) en Jalisco, que permita evaluar los efectos directos en la población beneficiada con los proyectos realizados.

3.2 Objetivos específicos

1. Contar con un diagnóstico de la inversión pública en Jalisco y sus características.
2. Contar con un Modelo de Evaluación Ex Post de la Inversión Pública abarcando la definición de objetivos, criterios, alcances, metodologías, responsables y seguimiento de hallazgos en la evaluación de la Inversión Pública en Jalisco.

4. Alcances de los servicios

- Realizar un diagnóstico de la inversión pública en Jalisco que incluya el análisis documental sobre la tipología y características analíticas para el seguimiento y la evaluación de la inversión pública en el Estado de Jalisco.
- Identificar los aspectos clave de la planeación, aprobación, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión pública en Jalisco.
- Definir y justificar los criterios de evaluación ex post que se aplicarían en forma general a la inversión pública en Jalisco.
- Desarrollar el Modelo de Evaluación Ex Post de Inversión Pública en Jalisco.

5. Descripción de los Productos del Servicio

El equipo consultor deberá desarrollar un Modelo de Evaluación ex-post de la Inversión Pública que sea validado por la Mesa Técnica. Para ello, en cada etapa del desarrollo de los servicios contará con la retroalimentación de la Mesa Técnica.

El MEIP deberá definir una ruta para la evaluación ex-post de la inversión pública, con financiamiento público o a través de créditos, que permita proveer información a las personas tomadoras de decisiones sobre la pertinencia en la aplicación de los recursos, su

alineación con los objetivos estatales y los efectos que tuvieron en la población objetivo, directa e indirecta.

Para ello, se requieren los siguientes productos intermedios y final:

1. **Plan de trabajo y cronograma.** El equipo consultor deberá realizar un plan de trabajo en el que se establezcan las actividades, tareas y fechas, así como un cronograma para la entrega de los productos. El Plan de Trabajo deberá contener información detallada sobre la propuesta metodológica para la recolección, sistematización y análisis; para el trabajo de campo, deberá indicar la muestra analítica de actores a entrevistar, incluir los instrumentos a utilizar, y cronograma detallado de las actividades de recolección de información.
2. **Diagnóstico de la inversión pública en Jalisco.** El equipo consultor deberá elaborar un diagnóstico que incluya el análisis documental sobre la inversión pública en el Estado de Jalisco, sus fuentes de financiamiento, programas públicos a través de los que se realizan, su vinculación con los instrumentos de planeación estatal, esquemas existentes para su aprobación, seguimiento y evaluación. Así como el análisis comparativo con otros estados y la federación para conocer su marco jurídico y experiencias. El diagnóstico deberá contener al menos los siguientes apartados:
 - La inversión pública en el Estado de Jalisco, definición y características. Instancias gubernamentales involucradas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. Marco Jurídico.
 - Ámbitos del análisis de la intervención. Sujetos obligados. Tipos y alcances de inversión. Criterios de selección de los tipos y montos de los proyectos. Fuentes de financiamiento. Responsables de la ejecución del presupuesto. Gestión financiera.
 - Vinculación con la planeación estatal y los programas presupuestarios.

- Análisis comparativo con otros estados y la federación para conocer su marco jurídico y experiencias.
- Propuesta de alcance para el Modelo de Evaluación ex-post de la Inversión Pública.

3. **Modelo de Evaluación ex-pot de la Inversión Pública.** El equipo consultor, a partir de la información recopilada y analizada para el diagnóstico, y una vez aprobada la propuesta de alcance para el MEIP, deberá desarrollar el MEIP, en un documento que tenga al menos los siguientes apartados:

- Principales elementos del diagnóstico de la Inversión Pública en Jalisco.
- Identificación de metodologías para la evaluación de inversión pública.
- Identificación de metodologías para la recopilación y análisis de la información.
- Descripción de la estructura y proceso para la gestión de la evaluación de la inversión pública.
- Descripción de los ámbitos de análisis a considerar en el MEIP, los cuáles deberán considerar los siguientes elementos mínimos:
 - Análisis de la pertinencia de las acciones y proyectos financiados
 - Análisis de la coherencia con la planeación estatal del desarrollo
 - Análisis de la eficacia en la aplicación de los recursos
 - Análisis de los efectos sociales de las acciones y proyectos financiados.
- Vinculación con la evaluación del desempeño de los programas públicos.

4. **Presentación de resultados.** Presentación pública con actores relevantes de los resultados de la investigación y el modelo. Documento Power Point (.pptx) de la presentación de resultados.

6. Metodología

Para la elaboración del MEIP, se considerará lo siguiente:

1. Reunión inicial

El equipo consultor se reunirá con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con la Dirección de Inversión Pública y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública, a, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de realizar la presentación formal del equipo consultor y establecer los mecanismos de comunicación y coordinación, así como de revisar la propuesta y cronograma de trabajo. La reunión podrá ser virtual o presencial, y se generará una primera minuta de los acuerdos a que se lleguen.

2. Conformación de la Mesa Técnica¹

Con la finalidad de dar transparencia y validez técnica al MEIP, se integrará una Mesa Técnica que será la encargada de opinar sobre los productos entregables del equipo de trabajo y validar el proceso de elaboración del MEIP, estará integrada por:

1. Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
2. Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública
3. Representante del Congreso del Estado - Comisión de Hacienda.
4. Representante de Organizaciones de la Sociedad Civil
5. Especialista independiente, de perfil académico-técnico y probada experiencia nacional e internacional en materia de evaluación y conocimiento del Modelo de Evaluación de Política Social en México.

¹ Cabe señalar que el perfil del especialista independiente para la conformación de la mesa técnica podrá ser propuesto por el equipo evaluador y de requerir algún costo adicional, éste deberá ser considerado en la propuesta económica de la presente investigación.

6. Representante de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública en coordinación con el equipo consultor, serán los encargados de realizar las gestiones necesarias para la conformación de la Mesa Técnica.

3. Reuniones con la Mesa Técnica

Se tienen previstas al menos 3 reuniones de trabajo con la Mesa Técnica:

Tabla 1. Reuniones para el desarrollo del MEIP.

| Etapa | Objetivo |
|----------------------------------|--|
| Presentación del Plan de trabajo | El equipo consultor presentará a la Mesa Técnica el Plan de trabajo, cronograma y alcances del Modelo de Evaluación ex-post de la Inversión Pública. |
| Presentación del Diagnóstico | El equipo consultor presentará a la Mesa Técnica el resultado del Diagnóstico de la inversión pública en Jalisco para recibir retroalimentación y el programa de trabajo para la elaboración del Modelo de Evaluación ex-post de la Inversión Pública. |
| Presentación del MEIP | El equipo consultor presentará a la Mesa Técnica la propuesta de Modelo de Evaluación ex-post de la Inversión Pública para recibir retroalimentación. |
| Validación del MEIP | El equipo consultor, después de integrar los comentarios y realizar los ajustes solicitados al MEIP, presentará la versión final para su validación. |

4. Recolección, sistematización y análisis de la información

El equipo consultor deberá realizar trabajo de gabinete para la revisión de la normatividad y documentación del programa de inversión 2019-2022. El trabajo de gabinete estará complementado con entrevistas semiestructuradas a las personas ejecutoras de las distintas etapas del ciclo de las inversiones públicas, proponiendo para ello, una muestra analítica de actores relevantes a quienes se entrevistará.

El equipo consultor elaborará instrumentos que servirán de guía para las entrevistas y entregará cartas de consentimiento informado a las personas entrevistadas.

La sistematización de la información y el resultado del análisis será responsabilidad del equipo consultor.

El equipo consultor en su Plan de Trabajo deberá detallar la metodología que aplique para el desarrollo de los servicios, en estricto apego a estos Términos de Referencia.

7. Insumos proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco

Para la realización del estudio, la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la Dirección de Inversión Pública y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público proporcionará al equipo consultor, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la emisión del fallo para la contratación del estudio, al menos los siguientes documentos en formato electrónico:

- Documentos relativos a créditos contratados por el Gobierno de Jalisco para ser aplicados en Inversión Pública.
- Documentos relativos a la toma de decisiones sobre la inversión Pública a financiar (políticas, programas, proyectos, estrategias a financiar).
- Documentos relativos a la ejecución y seguimiento de la Inversión Pública.

8. Perfil del Investigador(a) Externo

Tabla 2. Requisitos de admisibilidad.

| Equipo | Requisitos de admisibilidad | | | 4. Capacidades técnicas deseables |
|-------------------------|---|--|--|--|
| | 1. Formación | 2. Experiencia profesional | 3. Experiencia específica | |
| Investigador(a) externo | <ul style="list-style-type: none"> – Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio. – Formación en evaluación | <ul style="list-style-type: none"> – Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) investigación similar: Desarrollo de Modelos de Evaluación. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. – Experiencia en al menos 1 (una) presentación de resultados de investigación o evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> – Conocimientos y/o experiencia en el tema objeto del estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. – Experiencia en desarrollo de modelos de evaluación ex-post de inversión pública. | <ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en el desarrollo de modelos de evaluación ex post. – Conocimiento del objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel. |

El o la investigadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

1. En caso de delegación de la ejecución de la investigación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.
2. En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

El o la investigadora que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el Artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. Actores responsables de la investigación

En el proceso de investigación participan los siguientes actores:

Tabla 3. Actores y funciones en el estudio

| Actores | Integrantes | Funciones |
|---|---|--|
| Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco) | Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa. | Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos de la evaluación. |

| Actores | Integrantes | Funciones |
|--|---|---|
| Unidades administrativas responsables | Dirección de Inversión Pública y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública | Este equipo es el encargado de: a) suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de investigación, b) atender y resolver las dudas que se presenten, c) participar en la revisión y retroalimentación de los informes y productos de la investigación. |
| Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación | Dirección de Inversión Pública y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública | Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la investigación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta investigación. |
| Investigador(a) Externo | Por contratar. | Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio. |

10. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). La UE será el canal de comunicación oficial entre el EE y los Enlaces de las UIPMyE, para lo cual se designa al Director de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes del estudio.

En el proceso de este estudio, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Generar todos los documentos de trabajo previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución del estudio, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la investigación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos del estudio.
- iii. Modificar la metodología del estudio, en caso de ser necesario.
- iv. Establecer el contacto inicial con los enlaces de las UIPMyE mediante el envío de un oficio o correo electrónico, que deberá contener los detalles del estudio, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual del estudio.
- v. Recibir, revisar, valorar y aprobar los productos del estudio.

- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos del estudio y la carta de conclusión de la relación contractual con el EE.

En el marco del proceso de evaluación, la Unidad Administrativa Responsable del Fondo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Designar una persona funcionaria que funja como responsable y enlace directo del fondo para todo lo relacionado con el presente proceso de estudio.
- ii. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en posesión de la Dependencia o Entidad Responsable, requerida por la UE y/o el EE para el desarrollo del estudio.
- iii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución del estudio, haciendo las gestiones necesarias para que el EE pueda realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iv. Asistir a las reuniones que se realicen relacionadas con este proceso de elaboración del estudio.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Revisar y validar la información de insumo para el estudio.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el especialista externo.
- iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el especialista externo.
- iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de las dependencias o entidades involucradas, en la que

se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el especialista externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.

Por su parte, durante la elaboración del estudio, el Especialista Externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso del estudio, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos del estudio.
- iii. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de elaboración del estudio.
- iv. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- v. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Skype, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
- vi. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- vii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitados por la UE a cualquiera de los productos del estudio.
- viii. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

11. Aprobación de los productos de la investigación y el modelo

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 5 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en este documento, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento.

La revisión y aprobación de los productos del estudio se realizará de la siguiente manera:

1. El/La Especialista Externo deberá enviar los productos a la Unidad de Evaluación en los plazos establecidos en el Apartado 14.
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Unidad de Evaluación revisará los productos y, en caso de que aplique, emitirán observaciones y/o recomendaciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del estudio, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Un día hábil después al envío de las observaciones de la UE, se realizará una reunión (presencial o virtual) para la clarificación de estas. Dicha reunión será convocada por la Unidad de Evaluación y es obligatoria para los/las especialistas externos.
4. El/La Especialista Externo deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a la elaboración del estudio.
 - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones:

Versión control: La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE.

Versión final. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que indiquen las modificaciones realizadas.

- b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
5. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final. Para tal fin, se utilizará el *Formato de valoración de Informes de Evaluación*², en el cual se establecen los criterios de valoración y aprobación de los productos establecidos en los presentes TdR. La aprobación de los productos está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “Bueno”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 14.

Aspectos importantes que debe considerar el/la Especialista Externo:

- a. Es importante que el/la Especialista Externo considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo del estudio.
- b. En virtud de que se pondrá a disposición del Especialista Experto los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos del estudio, la UE

² Documento elaborado a partir de la “Guía de productos de evaluación. Orientaciones para su valoración” (MIDEPLAN, 2017, Costa Rica, disponible en <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/eL8fAMmqTJem726UWTvM4g>)

concede un máximo de dos revisiones³ para cada uno de los productos solicitados. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del EE mediante comunicación oficial.

- c. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

IMPORTANTE: El/La IE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto “Versión final: Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco.” y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 14.

En caso de no obtener dicha calificación, el/la IE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 14 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por el/la IE.

³ Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

12. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La Unidad de Evaluación proporcionará al EE la información necesaria y disponible para la realización del estudio. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el especialista externo para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución del estudio. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cuál el EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo del estudio pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El EE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

13. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Investigador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Adjudicación Directa, derivado de que la solicitud de inicio del proceso administrativo realizada en el oficio SPPC/DGPEP/FEVALÚA/081/2023 que derivó en las Licitaciones Públicas Nacionales LPN0258/2023 y LPN 0258/2/2023, ambas sin concurrencia de Comité, con número de solicitud 36-006-2023, mismas que se declararon desiertas y con base a lo estipulado en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que menciona lo siguiente:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando *“Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones”* [...]

14. Plazos y entrega de productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de esta investigación es de 232 días naturales, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el/la Investigador Externo y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 7. Plazos de entrega de los productos

| Entrega | Productos | Responsable | Plazo |
|-----------------|---|------------------|--------------------|
| Primera Entrega | Plan de trabajo y cronograma. Presentación ejecutiva del plan de trabajo. | Equipo consultor | 14 días naturales |
| Segunda Entrega | Diagnóstico de la inversión pública en Jalisco. Presentación ejecutiva del diagnóstico. | Equipo consultor | 55 días naturales |
| Tercera Entrega | Propuesta preliminar del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco. Presentación ejecutiva del Modelo. | Equipo consultor | 55 días naturales |
| Cuarta entrega | Versión final. Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco. Presentación ejecutiva del MEIP. | Equipo consultor | 108 días naturales |

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos de la *Versión final. Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco*, a color (los cuales deberá estar empastados o engargolados), acompañados de dos unidades

de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos contratados, en su versión final. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la IE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta investigación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 y 2 correspondiente al Plan de trabajo y cronograma y Presentación ejecutiva del plan de trabajo.

Segunda: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados los productos 3 y 4 correspondientes a la propuesta preliminar del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco, la Presentación ejecutiva del Modelo, la versión final del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco y su presentación ejecutiva.

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Versión final del Modelo de Evaluación de la Inversión Pública en Jalisco*, según la escala de valoración establecida por

la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la IE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al IE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
 - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la IE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos

finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

15. Anexos

ANEXO 1. Estudio preliminar: elementos para su formulación

| ELEMENTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|--|
| Elementos de Formato | <p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 9 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. |
| Estructura del informe | |
| Introducción | <p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la investigación y la justificación de esta. • Información básica sobre el objeto de estudio y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con el objeto de estudio y el uso potencial que se le otorgará al estudio. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe. |
| Antecedentes del objeto de estudio | <p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> |

| ELEMENTO | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Contexto general del objeto de estudio: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla el objeto de estudio, así como la identificación de los resultados deseados. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. ● Actores claves del objeto de estudio. |
| <p>Análisis y definición preliminar de la inversión pública en Jalisco</p> | <p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión preliminar de la literatura sobre el objeto de estudio ● Definición preliminar del objeto de estudio ● Planteamiento preliminar del análisis de la inversión pública en Jalisco |
| <p>Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación)</p> | <p>Descripción de los elementos metodológicos que guiarán el proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. |

| ELEMENTO | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|
| | <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p> |

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 2. Ficha informativa de la investigación

| | |
|--|---|
| Entidad evaluadora externa: | (Nombre completo de la entidad evaluadora) |
| Investigador principal: | (Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal) |
| Equipo de investigación: | (Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación) |
| Forma de contratación | (Tipo de contratación) |
| Costo total | (Costo total de la evaluación) |
| Fuente de financiamiento | Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco |
| | |
| Unidad de evaluación | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| Titular de la Unidad de evaluación | Mónica Ballescá Ramírez |
| Equipo técnico de la Unidad de evaluación | (Nombre de enlace de la DEMP) |

ANEXO 3. Estructura del Informe Final

| Elemento | Descripción |
|---------------------------------|--|
| <p>Formato</p> | <p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 9 (letra, márgenes, espaciados, etc). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p> |
| <p>Resumen Ejecutivo</p> | <p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Principales elementos del diagnóstico de la Inversión Pública en Jalisco. ● Identificación de metodologías para la evaluación de inversión pública. ● Identificación de metodologías para la recopilación y análisis de la información. |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la estructura y proceso para la gestión de la evaluación de la inversión pública. |
| Estructura del informe | |
| Introducción | <p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre el objeto de estudio y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe. |
| Antecedentes del objeto de estudio | <p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Actores claves del objeto de estudio. |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| <p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación)</p> | <p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p> |
| <p>Anexos</p> | <p>Términos de Referencia</p> |

| Elemento | Descripción |
|--------------------------|--|
| | Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 10) |
| | Ficha informativa de la investigación (Anexo 2) |
| | Instrumentos de recopilación de datos utilizados (en caso de que aplique) |
| | Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique) |
| | Listas de documentos revisados |
| | Listas de asistencia a las actividades – fotos (en caso de que aplique) |
| | Bases de datos generadas y utilizadas para el estudio |
| | Biografías breves del EE |
| Archivos adjuntos | <p>Archivo de pptx sobre resultados de la investigación.</p> <p>Archivo de infografía</p> |

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 4. Propuesta de proyecto de investigación

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Formato | Portada, introducción, lista de acrónimos, tabla de contenido, anexos. |
| Antecedentes de la investigación | Contexto en que surge la investigación (jurídico e institucional) |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| (Descripción del contexto y los objetivos de la investigación) | <p>Descripción del objeto de estudio (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos)</p> <p>Objetivos y alcance de la investigación.</p> |
| <p>Antecedentes del objeto de estudio</p> <p>(Descripción preliminar de la inversión pública en Jalisco.</p> | <p>Descripción preliminar del objeto de estudio.</p> <p>Análisis preliminar de la inversión pública en Jalisco</p> |
| <p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación)</p> | <p>Estrategia o procedimiento de investigación. Se deberán definir cada una de las fases y actividades del proceso de investigación, los principales resultados que se esperan obtener, los productos a generar, etcétera.</p> <p>Definición y descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizarán en la investigación. Para cada una de las mismas se debe describir i) su definición y justificación de selección; ii) qué se indagará a través de ellas; iii) qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica); iv) a cuáles objetivos de investigación están relacionadas con su aplicación; v) a quién se dirige; vi) cantidad que será aplicada; y, vii) consideraciones del contexto para su aplicación.</p> |

| Elemento | Descripción |
|--|---|
| | <p>Estrategia de sistematización y análisis de datos. Técnicas de sistematización y análisis de los datos que serán recopilados y su justificación.</p> <p>Limitaciones y riesgos. Descripción de cuáles limitaciones y riesgos estarían relacionados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, además de cómo se espera administrar los riesgos.</p> |
| <p>Matriz de investigación (Llenado del Anexo 6)</p> | <p>Completar la matriz de investigación con las técnicas de recolección de datos, los métodos de análisis y las principales fuentes de información</p> |
| <p>Cronograma de trabajo (Descripción detallada de las etapas, plazos y productos de la evaluación)</p> | <p>Etapas que seguirá el proceso de investigación (se proporciona ejemplo en Anexo 7) e incluir las actividades principales para realizar en la investigación.</p> <p>Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión de los productos, de 5 días hábiles, pilotaje de instrumentos, así como el análisis e incorporación de observaciones).</p> |
| <p>Relación de fuentes secundarias</p> | <p>Se refiere a la relación de referencias académicas (artículos, estudios, reportes, etc.), bases de datos, documentos normativos y</p> |

| Elemento | Descripción |
|----------|--|
| | cualquier otra fuente de información secundaria que será consultada para el estudio. |

ANEXO 5. Matriz de investigación

| Criterio | Objetivos | Temas de análisis | Diseño de investigación; Técnicas de recolección de datos; Técnica de análisis | Fuente de información ⁴ |
|---------------------------|--|--|--|------------------------------------|
| | Elaborar para el Estado de Jalisco el Modelo de Evaluación Ex Post de la Inversión Pública (MEIP) en Jalisco, que permita evaluar los efectos directos en la población beneficiada con los proyectos realizados. | Identificar los proyectos realizados con la inversión pública en Jalisco, en los temas de Salud Pública, Programas de Apoyo y Reactivación Económica. | | |
| Pertinencia Eficiencia | Contar con un diagnóstico de la inversión pública en Jalisco y sus características. | -La inversión pública en el Estado de Jalisco, definición y características. Instancias gubernamentales involucradas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Ámbitos del análisis de la intervención. Sujetos obligados. Tipos y alcances de inversión. Criterios de selección de los tipos y montos de los proyectos. Fuentes de financiamiento. | | |

⁴ Incluir las principales fuentes de información.

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | | <p>Responsables de la ejecución del presupuesto. Gestión financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vinculación con la planeación estatal y los programas presupuestarios. -Análisis comparativo con otros estados y la federación para conocer su marco jurídico y experiencias. -Propuesta de alcance para el Modelo de Evaluación de la Inversión Pública. | | |
| <p>Pertinencia</p> <p>Coherencia</p> <p>Eficacia</p> | <p>Contar con un Modelo de Evaluación Ex Post de la Inversión Pública abarcando la definición de objetivos, criterios, alcances, metodologías, responsables y seguimiento de hallazgos en la evaluación de la Inversión Pública en Jalisco.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Descripción de los ámbitos de evaluación a incorporar. -Definición y justificación de los criterios de evaluación. -Identificación de metodologías para la recopilación y análisis de la información. -Descripción de la estructura y proceso para hacer la evaluación. -Descripción de los ámbitos de análisis a considerar en el MEIP: <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la pertinencia de las acciones y proyectos financiados. -Análisis de la coherencia con la planeación estatal del desarrollo. -Análisis de la eficacia en la aplicación de los recursos -Vinculación con la evaluación del desempeño de los programas públicos. | | |

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

| <i>Etapas*</i> | <i>Actividad central</i> | <i>Plazo</i> |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Diseño del Proyecto de investigación | Diseño de investigación | |
| | Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos | |
| | Ajuste de instrumentos luego de su revisión | |
| | Presentación de instrumentos para verificación y aprobación | |
| | Pilotaje de instrumentos y ajuste a partir de dicho pilotaje | |
| Trabajo de campo | Aplicación de entrevistas | |
| | Aplicación de encuesta | |
| Análisis de datos y sistematización | Análisis de datos y sistematización | |
| Elaboración de Producto 2 | Elaboración de Producto 2 | |

| <i>Etapas*</i> | <i>Actividad central</i> | <i>Plazo</i> |
|----------------|--|--------------|
| | Presentación de Producto 2 para revisión | |
| | Revisión de Producto 2 | |
| | Incorporación de observaciones al Producto 2 | |
| ... | ... | |
| | ... | |
| Divulgación | Presentación oral | |

ANEXO 7. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de la investigación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 8. Ficha técnica para la difusión de los resultados⁵

| 1. Datos generales | |
|---|---|
| 1.1. Información de la evaluación | |
| Nombre de la evaluación: | (Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado) |
| Tipo de evaluación: | (Tipo de evaluación) |
| Año del ejercicio evaluado: | |
| Programa anual de evaluación | (Año del PAE) |
| Fecha de inicio | (Fecha de inicio del contrato de evaluación) |
| Fecha de publicación | (Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final) |
| 1.2. Información de la entidad evaluadora | |
| Entidad evaluadora: | (Nombre de la entidad evaluadora) |
| Investigador principal: | (Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación) |
| Equipo de investigación: | (Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación) |
| Correo electrónico: | |
| Número de teléfono: | (Número a 10 dígitos) |
| 1.3. Datos de la contratación | |
| Tipo de contratación: | Licitación Pública Nacional (Número) |
| Número de contrato: | (Número de contrato) |
| Número de rondas del concurso: | 1 |
| Costo de la evaluación: | (Costo total de la evaluación, en número y letras) |

⁵ Documento elaborado con base en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

| | |
|---|--|
| Fuente de financiamiento: | Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco |
| Unidad administrativa responsable: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| 1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno | |
| Unidad administrativa coordinadora: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| Titular de la unidad administrativa coordinadora: | Mónica T. Ballescá Ramírez |
| Unidad administrativa técnica: | Dirección de Evaluación para la Mejora Pública |
| Titular de la unidad administrativa técnica: | Selene Liliana Michi Toscano |
| Enlace técnico de la evaluación: | (Nombre del enlace de la DEMP) |
| 1.5. Información del programa evaluado: | |
| Nombre y siglas del programa evaluado: | |
| Dependencia o entidad responsable: | |
| Poder público al que pertenece: | |
| Ámbito gubernamental al que pertenece: | |
| Unidad administrativa responsable: | |
| Titular de la unidad administrativa responsable: | |
| Contacto de la unidad administrativa responsable: | |
| 1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación | |
| Sistema de agendas de mejora: | Sí |

| | |
|---|-------------------|
| Portal de internet: | (Poner el enlace) |
| 2. Descripción de la evaluación | |
| 2.1. Objetivo general | |
| | |
| 2.2. Objetivos específicos | |
| | |
| 2.3. Metodología | |
| Técnicas de investigación: | |
| Alcance / Enfoque: | |
| Instrumentos de recolección de información: | |

| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Principales fuentes de información: | |
| | |
| 3. Resumen | |
| | |
| | |
| 4. Resultados | |
| 4.1. Principales hallazgos | |
| Hallazgos positivos | Hallazgos negativos |
| | |
| 4.2. Recomendaciones | |

4.3 Conclusiones